



**DISPOSICIÓN VMME N° 16/2024**

**POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE MATERIAL CALCÁREO, PRESENTADA POR LA EMPRESA AGROENÉRGICA REGUERA SA - AGREG SA, EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE POTRERO MBARIGUÍ DEL DISTRITO DE SAN ALFREDO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.**

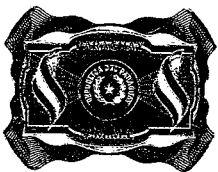
San Lorenzo, 26 de abril de 2024

**VISTO:** El expediente MEU N° 11846/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, por el cual el representante de la empresa **AGROENÉRGICA REGUERA SA - AGREG SA**, presenta Solicitud de Renovación del Permiso para la Explotación de una cantera de Caliza, otorgada por Disposición VMME N° 47/2018, con Registro N° 146, a ser desarrollada en un inmueble propiedad de la solicitante, individualizado con Finca N° 139, Padrón N° 11, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 414260 y Norte 7512455, ubicada en la localidad de Potrero Mbarigui, distrito de San Alfredo, departamento de Concepción.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 63/2024, refiriendo que: "el recurrente si desea presentar de nuevo una solicitud: deberá presentar copia autenticada del título de propiedad, inscripto en el Registro Público, así también deberá estar su Informe de Auditoría Ambiental (actualizado).

Por lo tanto, ...es del parecer que, no se han dado cumplimiento al Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013" por lo que corresponde que Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos, rechace "in limine" la presente solicitud".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas



Abg. Mauricio Bejarano  
Viceministro de Minas y Energía



para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE N° 5 de fecha 24 de abril de 2024, ha recomendado el **Rechazo** de la Solicitud de Permiso de Habilitación para Explotación de una Cantera de Caliza, presentada por la empresa **AGREG SA**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°** Rechazar la Solicitud de Renovación del Permiso para Explotación de una Cantera de material Calcáreo, presentada por la empresa **AGREG SA**, por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 130°, inciso g) del Decreto Reglamentario N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

**Artículo 2°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO BEJARANO, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

